



NIT 900869678-8
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

Medellín,

Señores

GLORIA MARIA JARAMILLO PEREZ
LUZ ANGELA JARAMILLO PEREZ
MARINA ELENA JARAMILLO PEREZ
NAZARETH JARAMILLO PEREZ
GABRIELA JARAMILLO PEREZ DE BEDOYA
MARTHA CECILIA JARAMILLO PEREZ
DIANA JARAMILLO PEREZ
ALEJANDRO JARAMILLO PEREZ

LOTE N°1 UBICADO EN EL PARAJE LLANOS DE SAN JUAN Y/O LOS CIRUELOS, VEREDA
PIEDRA NEGRA
Municipio de San Jerónimo
Departamento de Antioquia.

Desarrollo Vial al Mar S.A.S
Correspondencia Despachada
Fecha de Radicación: 05/08/2018-03:17 PM
Sede: Medellín
Tipo Documento: Oficio
Destinatarios Externos: Gloria María Jaramillo.
Usuario Radicador: Ana Lucía Arango



Referencia: Contrato de Concesión No. 014 de 2015 – Proyecto MAR 1.
Asunto: Citación notificación Oferta Formal de Compra

Respetados Señores:

El 03 de septiembre de 2015, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** y **DESARROLLO VIAL AL MAR SAS** firmaron Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14, en los términos de la Ley 1508 de 2012, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en el citado contrato de concesión, **DEVIMAR SAS** por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto del asunto; el alcance del Proyecto corresponde a los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista al Mar 1, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

De acuerdo con el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14 del 3 de septiembre de 2015 y el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** ha delegado en la Sociedad **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.**, la Gestión Predial, entendida como el proceso conducente a obtener la titularidad y disponibilidad de todos los predios que hacen parte de la Concesión Autopista al Mar 1, a favor de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**.

Con base en lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicito presentarse con cédula de ciudadanía, personalmente o por medio de su Representante Legal o Apoderado, en las oficinas de la sociedad **DESARROLLO VIAL AL MAR SAS**, ubicadas en la carrera 43B No. 16-95, Oficina 1410,



NIT 900869678-8
Carrera 43B No. 16-95 Oficina 1410
MEDELLÍN – COLOMBIA
Concesión Vial Desarrollo Vial al Mar S.A.S.
Contrato de Concesión No. 014 de 2015
Agencia Nacional de Infraestructura

Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, ciudad de Medellín, en el horario de 7:30 am a 12:30 m y de 1:30 a 5:30 pm, con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra N°D-1527-2018-1 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2018, expedida por **DEVIMAR SAS** en calidad de delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, correspondiente a **UN PREDIO UBICADO EN LOTE N°1, UBICADO EN EL PARAJE LLANOS DE SAN JUAN Y/O LOS CIRUELOS, VEREDA PIEDRA NEGRA, MUNICIPIO DE SAN JERONIMO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA CATASTRAL 6561001000000121000000000 Y MATRICULA INMOBILIARIA N°029-27587 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOPETRAN (ANT), PREDIO MAR1_UF1_173.**

Dado lo anterior, cuentan con cinco (5) días hábiles contados a partir del recibido de la presente comunicación, para notificarse personalmente del acto administrativo enunciado inicialmente, de lo contrario se procederá a realizar la notificación por aviso.

Agradezco la atención que le brinde a la presente, ya que las obras que se están realizando son para el progreso de nuestro país.

Cordialmente,



LINA MARCELA ALBARRACÍN LOZANO

Directora Predial
DEVIMAR SAS